



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 104 -2016

Lima, 08 SET. 2016

CONSIDERANDO:

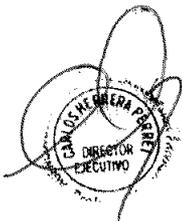
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014, del 14 de octubre de 2014, se declaró ganadora a la señorita Ivana Llaque Martínez, de la plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefa de Proyecto de la Unidad Orgánica Dirección de Promoción de Inversiones del Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, a partir del 1 de noviembre de 2014, asignándosele los temas Aeroportuarios y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 086-2015 del 2 de junio de 2015, se precisó el artículo 2° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014, en el sentido que las funciones como Jefe de Proyecto para la promoción de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico", se ejercen a partir que el estudio de preinversión del proyecto haya sido declarado viable por el organismo competente y por ende la iniciativa privada haya sido asignada al Comité Especial correspondiente para su promoción;

Que, adicionalmente, mediante memorándum N° 327-2016-DPI, de fecha 24 de junio de 2016, se le asignó a la señorita Ivana Llaque Martínez la jefatura del Proyecto "Parque Industrial de Ancón";



Que, mediante memorándum N°19-2016/DPI/SDGP/JPAE de fecha 05 de setiembre de 2016, la señorita Ivana Llaque Martínez señala que hará uso de su descanso vacacional, del 08 al 15 de setiembre de 2016;

Que, resulta pertinente encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub-Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que correspondan a la Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas Aeroportuarios así como los Proyectos "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" y "Parque Industrial de Ancón", del 08 al 15 de setiembre de 2016, en adición a sus funciones.



Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN